

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003776

Lima, 26 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar, y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003343 de fecha 16 de abril de 2014, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Servicio de Administración Tributaria - SAT, bajo la norma ISO 9001:2008, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias y Centro de Llamadas, con el objetivo de incrementar los niveles del servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado y del Área Funcional de Aló SAT de la Gerencia de Servicios al Administrado, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003512 de fecha 20 de abril de 2015, se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Giovanna Liseth Prieto Muñoz, con efectividad desde el 1 de abril de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00020204, recibido el 25 de julio de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 260-092-00000732 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos del SAT, comunica que la citada colaboradora hará uso de su descanso vacacional desde el 2 al 16 de agosto de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho período, la Coordinación del Sistema de Gestión de la



Calidad del SAT a la señorita Maribel Janeth Rímac Estrella, en adición a sus funciones como Profesional III de Organización y Procesos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Maribel Janeth Rímac Estrella, del 2 al 16 de agosto de 2016, en adición a sus funciones como Profesional III de Organización y Procesos.

Artículo 2º.- Disponer que durante la encargatura de la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, la señorita Maribel Janeth Rímac Estrella, tiene la responsabilidad y autoridad de:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades y potenciales no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria